

, 16 de marzo de 1994.

Licenciado
JORGE ENDARA PANIZA.
Director General de la Caja
de Seguro Social.
E. S. D.

Señor Director:

Por medio de la nota identificada D.G.-N-282-93 de 13 de diciembre de 1993, recibida en nuestro Despacho el día 23 del mismo mes nos plantea su inquietud en cuanto a los requisitos y procedimientos legales que hay que cumplir para que el Consejo Técnico de Salud otorgue la idoneidad profesional a quienes hayan cursado estudios superiores en universidades extranjeras.

Por su parte el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá solicitó nuestro criterio en cuanto a la revalidación de títulos a los profesionales de la salud obtenidos en igual forma.

Consideramos prudente, por tanto, hacer de su conocimiento, el criterio sostenido por nuestro Despacho sobre el tema y por ello adjuntamos a la presente copia fotostática de nuestra respuesta fechada 11 de marzo de 1994, dirigida al Doctor Plinio Valdéz.

Atentamente,

LIC. DONATILLO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

7/ichdef.
Adj.: Lo indicado.